



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020230150800
Tutela de primera instancia N° 132191
ANDERSON ENRIQUE MORENO BARINAS

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

1. Se asume el conocimiento de la demanda de tutela incoada por **ANDERSON ENRIQUE MORENO BARINAS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo para intervenir al Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, **debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.** Los informes y providencias deberán ser remitidos, a los _____ correos _____ electrónicos:
despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co .

2. **Oficiese** a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, para que, en el mismo término, **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso n° 11001600000020200237901 adelantado contra ANDERSON ENRIQUE MORENO BARINAS.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. E. Corredor', written in a cursive style.

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado